



Factura: 002-002-000015757



20150601006P07004

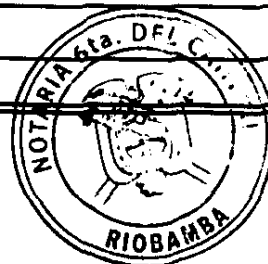
NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO



Escritura N°:		20150601006P07004					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16.3)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PILARQUIM CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0691727807001		GERENTE GENERAL	WOLFGANG JOACHIM RIETHMULLER EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL CONFORME NOMBRAMIENTO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA ADJUNTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			MALDONADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA



Factura: 002-002-000021185



20160601006000302

02

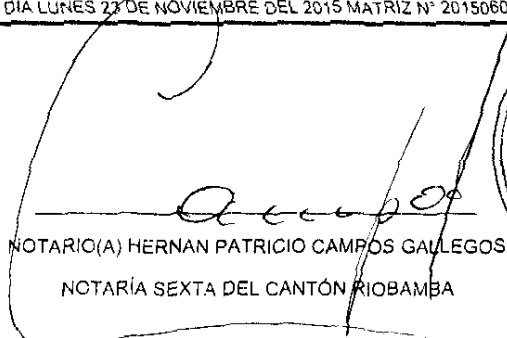
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160601006000302

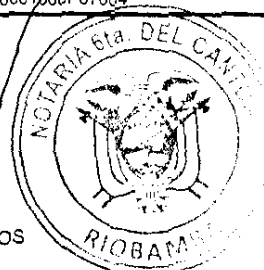
NOTARIO OTORGANTE:	M.SC. HERNAN CAMPOS G. NOTARIO(A) DEL CANTON RIOBAMBA
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2016, (12:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PILARQUIM CIA LTDA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WOLFGANG JOACHIM RIETHMULLER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711906782
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	WOLFGANG JOACHIM RIETHMULLER
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711906782

OBSERVACIONES:	SE ENTREGA UNA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PILARQUIM CIA LTDA CELEBRADA EL DIA LUNES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015 MATRIZ N° 20150601006P07004
----------------	--


NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



Factura: 002-002-000015757

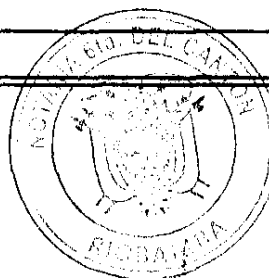
20150601006P07004

NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:		20150601006P07004					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:3)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PILARQUIM CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0691727807001		GERENTE GENERAL	WOLFGANG JOACHIM RIETHMULLER EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL CONFORME NOMBRAMIENTO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA ADJUNTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			MALDONADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA

Factura: 002-002-000015757

20150601006P07004

U4

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PILARQUIM CIA.

LTDA

COMPARECIENTE:

WOLFGANG JOACHIM RIETHMULLER EN CALIDAD DE

GERENTE GENERAL DE

"PILARQUIM CIA LTDA"

CUANTIA:

INDETERMINADA

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República

del Ecuador , hoy día Lunes veinte y tres de Noviembre del dos mil quince, ante

mí Master Hernan Patricio Campos Gallegos Notario Sexto de este cantón

1 Riobamba, Comparece el señor Wolfgang Joachim Riethmuller, de
2 nacionalidad Alemana, mayor de edad, divorciado, a nombre y representación
3 de la Compañía PILARQUIM CIA. LTDA, de la cual es su Gerente General y
4 representante legal, quien actúa debidamente autorizado por la Junta Universal
5 de Socios de la misma, en sesión celebrada el doce de Noviembre del dos mil
6 quince y conforme a lo dispuesto en los Artículo 123 de la Ley de Compañías
7 en concordancia con el Art 26 literal c) del Estatuto de la Compañía. El
8 compareciente es de nacionalidad alemana, domiciliado y residente en la
9 ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Riobamba, cantón del
10 mismo nombre, provincia de Chimborazo, mayor de edad portador de su
11 respectivo pasaporte, con conocimiento del objeto y naturaleza del acto, en
12 forma libre y voluntaria, hábil para contratar y contraer obligaciones; y,
13 advertido que fue por mí, el Notario del objeto y resultado de la presente
14 escritura pública, así como examinado en forma aislada y separada, de que
15 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, y temor
16 reverencial, ni promesas o seducción, de acuerdo con la minuta que me
17 entrega y que copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO DEL
18 CANTON: Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras a su cargo, una en la
19 que conste una Reforma de Estatutos de la Compañía PILARQUIM CIA. LTDA,
20 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
21 INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de
22 Reforma de Estatutos, el señor Wolfgang Joachim Riethmuller, de nacionalidad
23 Alemana, mayor de edad, divorciado, a nombre y representación de la
24 Compañía PILARQUIM CIA. LTDA, de la cual es su Gerente General y
25 representante legal, quien actúa debidamente autorizado por la Junta Universal

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

1 en la ciudad de Riobamba. Por decisión de la Junta General de socios podrá
2 constituir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier
3 lugar del país o del exterior", y que de ahora en adelante dirá: ARTICULO

4 TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad
5 ecuatoriana y su domicilio se establece en la ciudad de Guayaquil. Por decisión
6 de la Junta General de socios podrá constituirse sucursales, agencias,
7 delegaciones o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior.

8 CUARTA.- DECLARACION: El señor Wolfgang Joachim Riethmuller, en su
9 calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PILARQUIM
10 CIA. LTDA, declara que la compañía a la cual representa, no es deudora del
11 estado ni de ninguno de sus Organismos o Instituciones. QUINTA.-

12 MARGINACION E INSCRIPCION: Para la legalización del presente acto
13 societario el señor Notario pertinente y Registrador Mercantil del cantón
14 Riobamba, tomará nota e inscribirán al margen de la Escritura matriz y registro
15 correspondiente la presente reforma. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía del

16 presente instrumento público por su naturaleza es Indeterminada. Usted señor
17 Notario, agregará las demás formalidades de estilo, para la completa validez de
18 esta escritura pública. f) Dra. Nancy Pilco Castillo ABOGADA MAT 06-2007-5

19 FORO DE ABOGADOS. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a
20 escritura pública junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones hechas

21 por las partes y autorizadas por mí, queda elevada a escritura pública con todo
22 el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a
23 ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos

24 los preceptos legales aplicables al caso y, leída que le fue íntegramente por mí
25 el Notario al compareciente se ratifica y firma conmigo y en UNIDAD DE ACTO,



1 de Socios de la misma, en sesión celebrada el doce de Noviembre del dos mil
2 quince y conforme a lo dispuesto en los Artículo 123 de la Ley de Compañías
3 en concordancia con el Art 26 literal c) del Estatuto de la Compañía.
4 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía PILARQUIM CIA. LTDA, fue
5 aprobada por la Doctora Leonor Holguín Bucheli, Intendente de Compañías de
6 Ambato, mediante Resolución SC. DIC. A.09.00199, de fecha cuatro de Agosto
7 del dos mil nueve, la que se constituyó mediante escritura pública celebrada el
8 veinte de julio del dos mil nueve, otorgada ante el Notario Sexto del cantón
9 Riobamba señor Jacinto Mera Vela e inscrita en el Registro Mercantil con fecha
10 diez y nueve de Agosto del dos mil nueve con el número 1197 y anotado bajo X
11 el número 6719 del Repertorio; b) En sesión de Junta Universal de Socios de la
12 Compañía PILARQUIM CIA. LTDA, celebrada con fecha doce de Noviembre
13 del dos mil quince, reunido el cien por ciento del capital social deciden por
14 unanimidad aprobar el cambio del domicilio principal de la compañía y la
15 reforma de su Estatuto Social, además autorizan al señor Wolfgang Joachim
16 Riethmuller, para que a nombre de la Compañía intervenga en el otorgamiento
17 de la respectiva escritura pública. TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y
18 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- El señor Wolfgang Joachim Riethmuller,
19 en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía
20 PILARQUIM CIA. LTDA, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal
21 de Socios, celebrada el doce de noviembre del dos mil quince, deciden por
22 unanimidad realizar el CAMBIO DE DOMICILIO principal de la compañía, en
23 consecuencia se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, que
24 actualmente dice: "ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La
25 compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece

1 Factura: 002-002-000015757

20150601006P07004

2

3 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PILARQUIM CIA.**

4

LTDA

5

6



7

COMPARECIENTE:

8

9

10 **WOLFGANG JOACHIM RIETHMULLER EN CALIDAD DE**

11 **GERENTE GENERAL DE**

12 **"PILARQUIM CIA LTDA"**

13

14

15

CUANTIA:

16

17

INDETERMINADA

18

19

20 En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República
21 del Ecuador, hoy día Lunes veinte y tres de Noviembre del dos mil quince, ante
22 mí Master Hernan Patricio Campos Gallegos Notario Sexto de este cantón

1 Riobamba, Comparece el señor Wolfgang Joachim Riethmuller, de
2 nacionalidad Alemana, mayor de edad, divorciado, a nombre y representación
3 de la Compañía PILARQUIM CIA. LTDA, de la cual es su Gerente General y
4 representante legal, quien actúa debidamente autorizado por la Junta Universal
5 de Socios de la misma, en sesión celebrada el doce de Noviembre del dos mil
6 quince y conforme a lo dispuesto en los Artículo 123 de la Ley de Compañías
7 en concordancia con el Art 26 literal c) del Estatuto de la Compañía. El
8 compareciente es de nacionalidad alemana, domiciliado y residente en la
9 ciudad de Guayaquil, y de tránsito por esta ciudad de Riobamba, cantón del
10 mismo nombre, provincia de Chimborazo, mayor de edad ;portador de su
11 respectivo pasaporte, con conocimiento del objeto y naturaleza del acto, en
12 forma libre y voluntaria, hábil para contratar y contraer obligaciones; y,
13 advertido que fue por mí, el Notario del objeto y resultado de la presente
14 escritura pública, así como examinado en forma aislada y separada, de que
15 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, y temor
16 reverencial, ni promesas o seducción, de acuerdo con la minuta que me
17 entrega y que copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO DEL
18 CANTON: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras a su cargo, una en la
19 que conste una Reforma de Estatutos de la Compañía PILARQUIM CIA. LTDA,
20 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
21 INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de
22 Reforma de Estatutos, el señor Wolfgang Joachim Riethmuller, de nacionalidad
23 Alemana, mayor de edad, divorciado, a nombre y representación de la
24 Compañía PILARQUIM CIA. LTDA, de la cual es su Gerente General y
25 representante legal, quien actúa debidamente autorizado por la Junta Universal

1 de Socios de la misma, en sesión celebrada el doce de Noviembre del dos mil
2 quince y conforme a lo dispuesto en los Artículo 123 de la Ley de Compañías
3 en concordancia con el Art 26 literal c) del Estatuto de la Compañía.

4 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía PILARQUIM CIA. LTDA fue
5 aprobada por la Doctora Leonor Holguín Bucheli, Intendente de Compañías de
6 Ambato, mediante Resolución SC. DIC. A.09.00199, de fecha cuatro de Agosto



7 del dos mil nueve, la que se constituyó mediante escritura pública celebrada el
8 veinte de julio del dos mil nueve, otorgada ante el Notario Sexto del cantón

9 Riobamba señor Jacinto Mera Vela e inscrita en el Registro Mercantil con fecha
10 diez y nueve de Agosto del dos mil nueve con el número 1197 y anotado bajo

11 el número 6719 del Repertorio, b) En sesión de Junta Universal de Socios de la

12 Compañía PILARQUIM CIA. LTDA, celebrada con fecha doce de Noviembre
13 del dos mil quince, reunido el cien por ciento del capital social deciden por

14 unanimidad aprobar el cambio del domicilio principal de la compañía y la

15 reforma de su Estatuto Social, además autorizan al señor Wolfgang Joachim

16 Riethmuller, para que a nombre de la Compañía intervenga en el otorgamiento

17 de la respectiva escritura pública. TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y

18 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- El señor Wolfgang Joachim Riethmuller,

19 en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía

20 PILARQUIM CIA. LTDA, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal

21 de Socios, celebrada el doce de noviembre del dos mil quince, deciden por

22 unanimidad realizar el CAMBIO DE DOMICILIO principal de la compañía, en

23 consecuencia se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, que

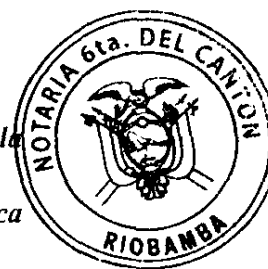
24 actualmente dice: "ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La

25 compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece

1 en la ciudad de Riobamba. Por decisión de la Junta General de socios podrá
2 constituir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier
3 lugar del país o del exterior", y que de ahora en adelante dirá: ARTICULO
4 TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad
5 ecuatoriana y su domicilio se establece en la ciudad de Guayaquil. Por decisión
6 de la Junta General de socios podrá constituirse sucursales, agencias,
7 delegaciones o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior.
8 CUARTA.- DECLARACION: El señor Wolfgang Joachim Riethmuller, en su
9 calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PILARQUIM
10 CIA. LTDA, declara que la compañía a la cual representa, no es deudora del
11 estado ni de ninguno de sus Organismos o Instituciones. QUINTA.-
12 MARGINACION E INSCRIPCION: Para la legalización del presente acto
13 societario el señor Notario pertinente y Registrador Mercantil del cantón
14 Riobamba, tomará nota e inscribirán al margen de la Escritura matriz y registro
15 correspondiente la presente reforma. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía del
16 presente instrumento público por su naturaleza es Indeterminada. Usted señor
17 Notario, agregará las demás formalidades de estilo, para la completa validez de
18 esta escritura pública. f) Dra. Nancy Pilco Castillo ABOGADA MAT 06-2007-5
19 FORO DE ABOGADOS. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a
20 escritura pública junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones hechas
21 por las partes y autorizadas por mí, queda elevada a escritura pública con todo
22 el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a
23 ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos
24 los preceptos legales aplicables al caso y, leída que le fue íntegramente por mí
25 el Notario al compareciente se ratifica y firma conmigo y en UNIDAD DE ACTO,

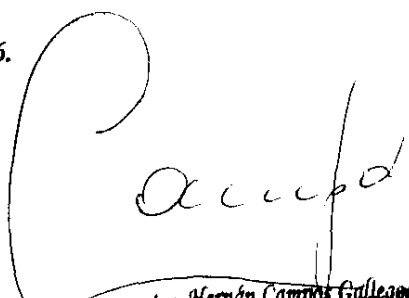
Factura: 002-002-000018495

20160601006000072



NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA: RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo República del Ecuador hoy día Miércoles tres de Febrero del dos mil dieciséis, Yo, Master Hernan Patricio Campos Gallegos en mi calidad de Notario Sexto del cantón Riobamba, con la finalidad de dar cumplimiento a las facultades a mi encomendadas procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo LA RESOLUCION No. SCVS. IRA. 2016.002, DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA PILARQUIM CIA. LTDA EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS A TRAVES DE LA DOCTORA MONICA MARTINEZ DURAN INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO CON FECHA SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS. En la escritura de constitución celebrada el veinte de julio del dos mil nueve, ante el Notario Sexto del cantón Riobamba Doctor Jacinto Mera y la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía suscrita con fecha veinte y tres de noviembre del dos mil quince ante el Notario Sexto Master. Hernan Patricio Campos Gallegos. Cuyo documento se adjunta al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.

Rbba, 03 de Febrero del 2016.


Hc. Hernán Campos Gallegos
NOTARIA 6ta. DEL CANTON
RIOBAMBA

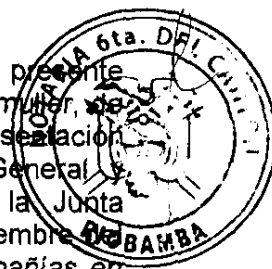
729

IIQ7NMKU<3DEU5806274M9912315<<<<<<<<<<<<<<<<<

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN:

Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste una Reforma de Estatutos de la Compañía **PILARQUIM CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura de Reforma de Estatutos, el señor Wolfgang Joachim Riethmüller, de nacionalidad Alemana, mayor de edad, divorciado, a nombre y representación de la Compañía PILARQUIM CIA. LTDA., de la cual es su Gerente General y representante legal, quien actúa debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios de la misma, en sesión celebrada el 12 de Noviembre del 2015 y conforme a lo dispuesto en los Arts. 123 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 26 literal c) del Estatuto de la Compañía.



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía PILARQUIM CIA.LTDA., fue aprobada por la Dra. Leonor Holguín Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato, mediante Resolución SC.DIC.A.09.00199, de fecha 4 de Agosto del 2009, la que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de julio del dos mil nueve, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba señor Dr. Jacinto Mera Vela e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 19 de Agosto del 2009 con el Nro. 1197 y anotado bajo el número 6719 del Repertorio; b) En sesión de Junta Universal de Socios de la Compañía PILARQUIM CIA.LTDA., celebrada con fecha 12 de Noviembre del 2015, reunido el cien por ciento del capital social deciden por unanimidad aprobar el cambio del domicilio principal de la compañía y la reforma de su Estatuto Social, además autorizan al señor Wolfgang Joachim Riethmüller, para que a nombre de la Compañía intervenga en el otorgamiento de la respectiva escritura pública.

TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Wolfgang Joachim Riethmüller, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía PILARQUIM CIA.LTDA., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios, celebrada el 12 de noviembre del 2015, deciden por unanimidad realizar el CAMBIO DE DOMICILIO principal de la compañía, en consecuencia se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, que actualmente dice: "**ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de Riobamba. Por decisión de la Junta General de socios podrá constituir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior", y que de ahora en adelante dirá: **ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio se establece en la ciudad de Guayaquil. Por decisión de la Junta General de socios podrá constituir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior.

Dirección:
Guayaquil 25-12 y España

Teléfono:
032962734

Celular:
0984785625

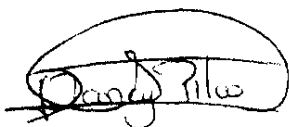
Dra. Nancy Pilco Castillo
ABOGADA

CUARTA.- DECLARACION: El señor Wolfgang Joachim Riethmuller, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PILARQUIM CIA.LTDA., declara que la compañía a la cual representa, no es deudora del estado ni de ninguno de sus Organismos o Instituciones.

QUINTA.- MARGINACION E INSCRIPCION: Para la legalización del presente acto societario el señor Notario pertinente y Registrador Mercantil del cantón Riobamba, tomará nota e inscribirán al margen de la Escritura matriz y registro correspondiente la presente reforma.

SEXTA.- CUANTIA: La cuantía del presente instrumento público por su naturaleza es indeterminada.

Usted señor Notario, agregará las demás formalidades de estilo, para la completa validez de esta escritura pública.



Dra. Nancy Pilco Castillo
Mat. 06-2007-5 Foro de Abogados

Dirección:
Guayaquil 25-12 y España

Teléfono:
032962734

Celular:
0984785625

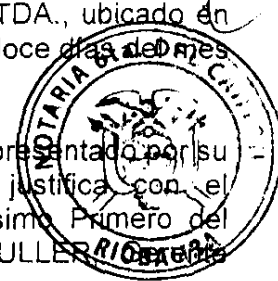


YUENFA 1961

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PILARQUIM CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba, en el local de la compañía PILARQUIM CIA. LTDA., ubicado en Cooperativa de Vivienda "Las Fumarolas", Manzana C, Casa 13, a los (12) doce días del mes de noviembre del año dos mil quince, a las dieciocho horas.

Comparecen en calidad de Presidente el señor ROBERT TSAI CHI-CHIH, representado por su mandatario el señor Luis Alejandro Pacheco Paramo, conforme lo justifica con el poder especial que se adjunta; y, conforme lo dispone el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto de la Compañía, el Ingeniero WOLFGANG JOACHIM RIETHMULLER, General de la Compañía, en calidad de Secretario.



Al encontrarse presentes los socios ROBERT TSAI CHI-CHIH, propietario de 8 participaciones, representado por su mandatario el señor Luis Alejandro Pacheco Paramo, conforme lo justifica con el poder que se adjunta; y, los Directivos de PROAGRO INC., señores ROBERT TSAI CHI-CHIH y Sra. TSAI LIN, SU-CHEN (TSAI-LIN, LOUISE), propietarios de 392 participaciones, representados por su mandatario el señor Luis Alejandro Pacheco Paramo, quienes forman el cien por ciento del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta Universal de Socios amparados en lo que dispone el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Compañía y manifiestan que el **ORDEN DEL DÍA** a tratarse, es el siguiente:

PRIMERO.- Constatación del quórum con el que se instala la Junta;

SEGUNDO.- Modificación del domicilio legal de compañía PILARQUIM CIA. LTDA.

TERCERO.- Lectura y Aprobación del acta.

El señor ROBERT TSAI CHI-CHIH, representado por su mandatario el señor Luis Alejandro Pacheco Paramo, mociona que sea aprobado dicho orden del día, a lo cual los Directivos de PROAGRO INC., representados por su mandatario el señor Luis Alejandro Pacheco Paramo, manifiestan que están de acuerdo con la moción, por lo que queda aprobado el orden del día a tratarse en esta Junta Universal.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum con el que se instala la Junta: El señor Secretario constata la presencia de los socios de la Compañía, de acuerdo a la lista que consta en el libro de participaciones y socios, encontrándose presente el cien por ciento de los socios, conforme se lo ha indicado en esta acta en líneas anteriores, por lo que se declara instalada la Junta Universal de Socios.

SEGUNDO PUNTO: Modificación del domicilio legal de compañía PILARQUIM CIA. LTDA.: Los Directivos de PROAGRO INC., señores ROBERT TSAI CHI-CHIH y Sra. TSAI LIN, SU-CHEN (TSAI-LIN, LOUISE), representados por su mandatario el señor Luis Alejandro Pacheco Paramo, mociona que es necesario realizar el cambio del domicilio de la Compañía a la ciudad de Guayaquil, específicamente al inmueble ubicado en en la Urbanización Lago de Capeira, Etapa 1, Villa 234-1, ya que la mayor parte de actividades que la Compañía realiza son en esta ciudad.

Gu



YUENFA 1961

Moción que es puesta en consideración de los socios. Por su parte el señor ROBERT TSAI CHI-CHIH, representado por su mandatario el señor Luis Alejandro Pacheco Parame, manifiesta estar de acuerdo en que se cambie el domicilio de la Compañía a la ciudad de Guayaquil a la dirección indicada, ya que esto beneficia a la Compañía.

Por lo expuesto, los socios por unanimidad deciden cambiar el domicilio legal de la Compañía, el mismo que estará ubicado en la Urbanización Lago de Capeira, Etapa 1, Villa 234-1, del cantón Guayaquil, provincia Guayas, reemplazando el actual.

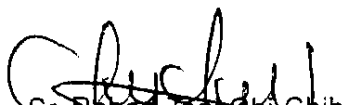
Por lo tanto se modificará el Artículo Tercero del Estatuto de la compañía, que a la letra dice: **"NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio se establece en la ciudad de Riobamba. Por decisión de la Junta General de socios podrá constituir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior", y que de ahora en adelante dirá: **NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio se establece en la ciudad de Guayaquil. Por decisión de la Junta General de socios podrá constituir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior.

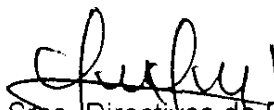
Además los socios autorizan para que el Ingeniero Wolfgang Joachim Riethmuller, Gerente General de la Compañía, realice todos los trámites y firme los documentos que sean necesarios para el cambio de domicilio, tanto en la Notaría Pública, como en la Superintendencia de Compañías, conforme así también lo estipula el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto de la Compañía.

CUARTO PUNTO: Lectura y Aprobación del acta.

El señor Presidente concede un receso para que se redacte el acta y se proceda a aprobarla. La Junta Universal, de acuerdo con la indicación del Presidente, entra en receso por el lapso de treinta minutos. Reinstalada la Junta al término del período antes indicado, el señor Presidente, por intermedio del Secretario, dispone que se dé lectura al acta y no habiendo observaciones que hacer, los socios la aprueba por unanimidad.

Para constancia suscriben el acta los Socios y el Secretario que certifica.


Sr. Robert Tsai Chi-Chih
SOCIO


Sres. Directivos de PROAGRO INC.
SOCIO


Ing. Wolfgang Riethmuller
SECRETARIO



Factura: 002-002-000015752

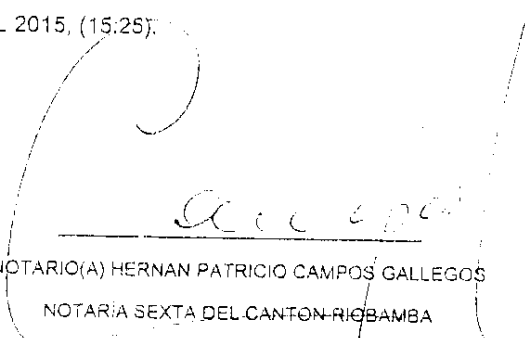


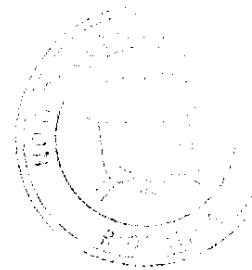
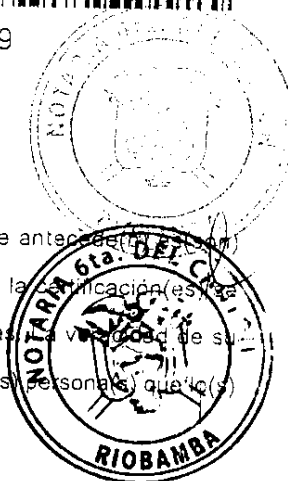
20150601006D07449

COPIA DE COMPULSA N° 20150601006D07449

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) a la(s) **compulsa del documento PODERES** que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es), se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:25).


NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA





14
Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

721

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PANAMÁ

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 121/2015

Quien suscribe ANN MARLENE MARTILLO PACHECO, CONSEJERA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de PANAMA, PANAMA, certifica que la firma de GRACE E. EASTES CH., FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PANAMA, 15 de Junio del 2015

ANN-MARLENE MARTILLO PACHECO

CONSEJERA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

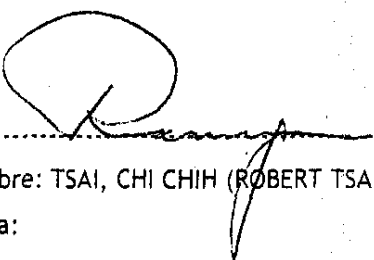
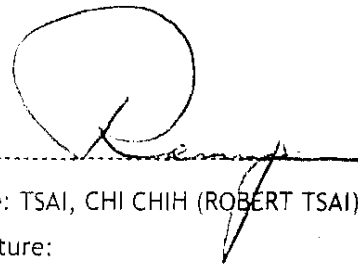
Valor: US \$ 50,00



LEG<<8>> <<PANAMA>> <<752079>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



PODER	POWER OF ATTORNEY
Yo, el Señor, TSAI, CHI CHIH (ROBERT TSAI) con pasaporte N° 305586401 autorizo a Luis Alejandro Pacheco Paramo, identificado con Pasaporte N° AN667189, Colombiano, casado y domiciliado en la ciudad de Bogotá, Colombia, para que a mi nombre me represente con voz y voto en las Junta de Socios de la empresa Pilarquim CIA Ltda.  Nombre: TSAI, CHI CHIH (ROBERT TSAI) Firma:	We, Mr., TSAI, CHI CHIH (ROBERT TSAI) with passport No 305586401, authorize to Luis Alejandro Pacheco Paramo, with Passport No AN667189, Colombian, married domiciled in the city of Bogotá, Colombia, to on my behalf represent me with speak and vote in the Shareholders' Meeting of the company Pilarquim CIA Ltda.  Name: TSAI, CHI CHIH (ROBERT TSAI) Signature:

案號 Case No.:	4122	日期 Date	MAY 28 2015
本文件之簽名或蓋章，於台灣台北地方法院所屬民間公證人趙原孫事務所認證。 Authenticated at the Chao, Yuan-Sun Notary Public Office of Taiwan Taipei District Court, R.O.C., that the signature(s)/seal(s) in this document is/are authentic.			
Notary Public			
Chao, Yuan-Sun 901, NO. 346, NAN-KING E. RD., SEC. 3, TAIPEI, TAIWAN			

僅認證文件上之簽名或蓋章
 內容不予認證。
 No Responsibility To The Content



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Consular y
Legalizaciones

**CERTIFICADO DE
AUTENTICACIÓN**

Recibo Oficial No. 1007353
Arancel No. 60
Derecho B/. 10.00

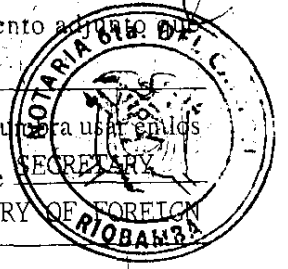
No. 00000000
AMP-13



El Suscrito ALFREDO MARTIZ F.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR
EMBAJADOR DE PANAMA EN TAIPEI, TAIWAN, R.O.C.
TITULO Y LUGAR DE ACREDITACIÓN

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto dice: LEE, CHANG-CHIH
es **auténtica** y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de SECRETARY
BUREAU OF CONSULAR AFFAIRS, MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS, REPUBLIC OF CHINA



Dado en la ciudad de TAIPEI el día 02
del mes de JUNIO del año 2015

Alfredo Martiz F.
ALFREDO MARTIZ F.
Embajador de Panamá
Sección Consular
Taipei, Taiwan, R.O.C. 235A

El infrascrito funcionario de Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice

ALFREDO MARTIZ F.

Es autentica del funcionario que el día 2
De JUNIO año 2015
ejercía el cargo de EMBAJADOR Y CÓNSUL DE
PANAMÁ EN TAIPEI, TAIWAN
Panamá, 9 de JUNIO año 2015
594903 Autenticación N° 235 A JP

Firma del funcionario *Francisco P. Castañeda*

Firma autorizada
Organismo de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores



16

721



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

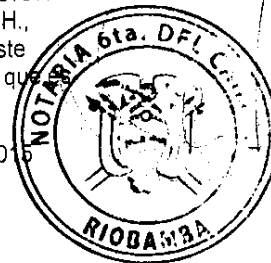
OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PANAMÁ

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 122/2015

Quien suscribe ANN MARLENE MARTILLO PACHECO, CONSEJERA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de PANAMA, PANAMA, certifica que la firma de GRACE E. EASTES CH., FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PANAMA, 15 de Junio del 2015


ANN MARLENE MARTILLO PACHECO
CONSEJERA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES



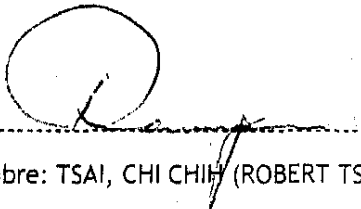
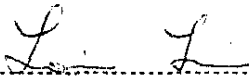
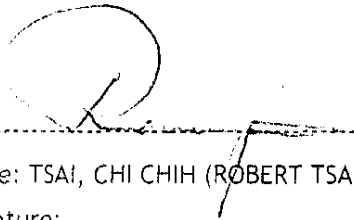
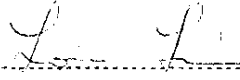
Arancel Consular: III 15.8

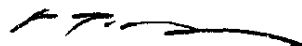
Valor: US \$ 50,00



LEG<<8>> <<PANAMA>> <<752078>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

<u>PODER</u>	<u>POWER OF ATTORNEY</u>
Nosotros, el Señor, TSAI, CHI CHIH (ROBERT TSAI) con pasaporte N° 305586401 y la Sra. TSAI LIN, SU-CHEN (TSAI-LIN, LOUISE) con pasaporte N° 301543719, Directores de la compañía PROAGRO INC, autorizamos a Luis Alejandro Pacheco Paramo, identificado con Pasaporte N° AN667189, Colombiano, casado y domiciliado en la ciudad de Bogotá, Colombia, para que en carácter de PROAGRO INC nos represente con voz y voto en las Junta de Socios a celebrarse de la empresa Pilarquim CIA Ltda.	We, Mr., TSAI, CHI CHIH (ROBERT TSAI) with passport No 305586401 and Mss. TSAI LIN, SU-CHEN (TSAI-LIN, LOUISE) passport No 301543719, directors of the company PROAGRO INC, authorize to Luis Alejandro Pacheco Paramo, with Passport No AN667189, Colombian, married domiciled in the city of Bogotá, Colombia, to on behalf PROAGRO INC represent us with speak and vote in the Shareholders' Meeting to take place of the company Pilarquim CIA Ltda.
 Nombre: TSAI, CHI CHIH (ROBERT TSAI) Firma:  Nombre: TSAI LIN, SU-CHEN (TSAI-LIN, LOUISE) Firma:	 Name: TSAI, CHI CHIH (ROBERT TSAI) Signature:  Name: TSAI LIN, SU-CHEN (TSAI-LIN, LOUISE) Signature:

案號 Case No. 4121	日期 Date MAY 28 2015
本文件之簽名或蓋章，於台灣台北地方法院所屬民間公證人 趙原孫事務所認證。 公證人 趙原孫 Attested at the Chao Yuan-Sun Notary Public Office of Taiwan Taipei District Court, R.O.C., that the signature(s)/seal(s) in this document is/are authentic.	
Notary Public  Chao, Yuan-Sun 301, NO. 343, NAN-KING E. RD., SEC. 3, TAIPEI, TAIWAN	

僅認證文件上之簽名或蓋章
 內容不予認證。
 No Responsibility To The Content



Riobamba, 30 de Julio del 2015

COMPAÑÍA PILARQUIM CIA. LTDA.

Ingeniero
Wolfgang Riethmuller
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que en la Junta Universal de Socios celebrada conforme lo dispone el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Compañía, de fecha 9 de Julio del 2015 y de manera unánime, tuvo el acierto de elegirle a usted, para que desempeñe el cargo de **Gerente General de la compañía PILARQUIM CIA LTDA.**, por el periodo de dos años, según el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto de la Compañía.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social usted tendrá la representación legal de la Compañía judicial y extrajudicial, y las demás funciones señaladas en la Ley y en el Estatuto.

Sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía.

PILARQUIM CIA. LTDA., Se constituyó mediante escritura pública de fecha lunes veinte de julio del dos mil nueve, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón de Riobamba señor Dr. Jacinto Mera Vela. Fue aprobada mediante Resolución N° SC.DIC.A.09.00199 por la Intendencia de Compañías Sede en Ambato, con fecha 4 de Agosto del 2009 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el 19 de Agosto del 2009, con el Nro. 1197 y anotado bajo el número 6719 del Repertorio.

Atentamente,

Sr. Robert Tsai Chi-Chih.

Passport. 305586401

Domicilio: Urbanización Lago de Capeira – Guayaquil

Nacionalidad China.

ACEPTACION.- Agradezco y acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **PILARQUIM CIA. LTDA.**

Riobamba, 30 de Julio del 2015

Ing. Wolfgang Riethmuller

C.C. 171190678-2

Domicilio: Urbanización Lago de Capeira – Guayaquil

Nacionalidad Alemana



TRÁMITE NÚMERO: 2364

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1353
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	309
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

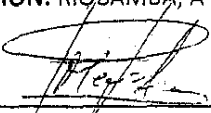
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PILARQUIM CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	WOLFGANG JOACHIM RIETHMÜLLER
IDENTIFICACIÓN	1711906782
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0691727807001
PILARQUIM CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 19/08/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: CALPI Barrio: COOPERATIVA LAS FUMAROLAS Numero: 13 Referencia: A TRESCIENTOS METROS DE LA GASOLINERA PRIMAX Manzana: C Celular: 0983888683 Email: wolfgang@pilarquim.com

1 QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIAL DE
2 TODO LO QUE DOY FE.

3

4

5 WRIETHMULLER WOLFGANG JOACHIM

6 C.C.-171190678-2

7 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
8 PILARQUIM CIA. LTDA

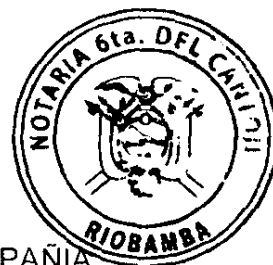
9

10

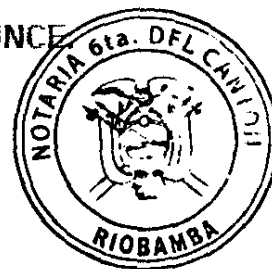
11 MASTER. HERNAN CAMPOS

12 NOTARIO SEXTO DEL CANTON

13



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE EL LO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA FIRMADA SELLADA Y SIGNADA EN ESTA CIUDAD DE
RIOBAMBA A VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE



Msc. Hernan Campos Gallego
NOTARIA 6ta. DEL CANTON
RIOBAMBA



Factura: 002-002-000018495



20160601006000072

NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

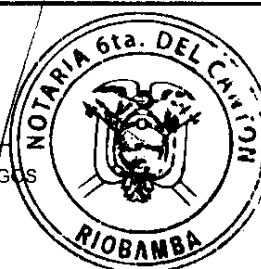
RAZÓN MARGINAL N° 20160601006000072

MATRIZ	
FECHA:	3 DE FEBRERO DEL 2016, (15:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	COMPANIA PILARQUIM CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0761-2009

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PILARQUIM CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0691727807001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PILARQUIM CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150601006P07004

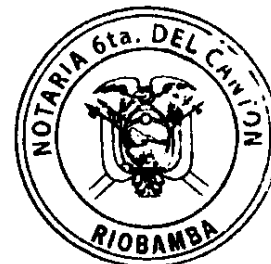
NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA





RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2016. 002

**Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**



CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el 23 de noviembre de 2015, que contiene el cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía PILARQUIM CIA. LTDA., del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo al cantón Guayaquil, provincia del Guayas;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la compañía PILARQUIM CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Riobamba, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el 20 de julio de 2009, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 1197, el 19 de agosto de 2009;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-AF-EE-2016-005-M y SCVS-IRA-COAC-2016-002-M, de 06 de enero de 2015, certifican en su orden, que la compañía PILARQUIM CIA. LTDA., no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias, ni tiene procesos de ejecución coactiva vigente;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS.IRA.IJ.2016.002 de 06 de enero de 2016, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la reforma del estatuto de la compañía LTDA., en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PILARQUIM CIA. LTDA., y su consiguiente reforma estatutaria se publique por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, presenten



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que el Notario Sexto del cantón Riobamba, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, d) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a

06 ENE 2016

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	MJHG	<i>[Firma]</i>
Expediente:	98970	
Trámite:	2563	

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.051

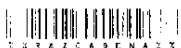
FECHA DE REPERTORIO:07/mar/2016

HORA DE REPERTORIO:13:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-IRA-2016-002, dictada el 6 de enero del 2016, por el Intendente de Compañías de Ambato Dra. Mónica Martínez Durán, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo al cantón Guayaquil, provincia del Guayas de la compañía **PILARQUIM CIA. LTDA.**, de fojas 13.502 a 13.554, Registro Mercantil número 1.206. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9051




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 22 de marzo de 2016

REVISADO POR 

Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 1185

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO CON REFORMA DE ESTATUTOS CON CUANTIA INDETERMINADA DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	721
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	78
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711906782	WOLFGANG JOACHIM RIETHMÜLLER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO CON REFORMA DE ESTATUTOS CON CUANTIA INDETERMINADA DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / RIOBAMBA / 23/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PILARQUIM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA, DEL CANTÓN RIOBAMBA AL CANTÓN DE GUAYAQUIL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N.º 10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

